

ORDENANZA N°: 0207

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar en las condiciones vigentes el contrato de concesión del servicio de recolección de residuos domiciliarios, desmalezado de espacios verdes, barrido y limpieza de calzadas y transporte del material suscripto con el Sr. Andrés Luis Durando, DNI: 16.189.716 en el marco del llamado a licitación pública autorizado por la Ordenanza N° 118/2008.-

Artículo 2º: El plazo de la prórroga contractual a que se refiere el artículo 1º se extenderá hasta el día 30 de Junio de 2013.-

Artículo 3º: El gasto que demande el pago de la prestación del servicio antes referido será imputado a la partida N° 1.01.03.12.01-Serv. Limpieza Privada.-

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12/12/2012

VICTORIA P. GOTTA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

ALFONSO D. GASSINO
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 207 / 2012

Se ha remitido a fin de que se autorice al DEM a prorrogar por razones extraordinarias y por un plazo prefijado, el contrato de concesión de recolección y limpieza de residuos suscripto con el Ing. Andrés Luis Durando, atento haber vencido el plazo original del contrato y no dejar sin prestación de servicio de limpieza a la comunidad hasta tanto fuere formalizado un nuevo llamado a licitación pública donde se efectúe la nueva concesión del servicio, cuyo proyecto se encuentra actualmente en estudio con modificaciones al sistema actual.